	Reporte Preliminar con los Resultados del Servicio de Seguimiento	Código:	AI-PO-05_F-07
		Versión:	1
		Página:	1 de 4
		Rige:	01-07-2020

Jueves 25 de marzo, 2021

AI-0097-2021

Al contestar refiérase al número de oficio; preferiblemente con el uso de firma digital, a través de la dirección correo electrónico auditoria.interna@sfe.go.cr

Ingeniero

Fernando Araya Alpízar, Director

Servicio Fitosanitario del Estado (SFE)

ASUNTO: Se remite reporte preliminar AI-SFE-RPS-028-2021, relacionado con los resultados del seguimiento de la recomendación N° 2.13.6.1 contenida en el informe AI-SFE-SA-INF-005-2017.

Estimado señor:

Por medio del oficio AI-SFE-193-2017 del 13 de setiembre de 2017, se comunicó el Informe de Auditoría N° AI-SFE-SA-INF-005-2017, con los resultados del estudio de carácter especial que se orientó a “Fiscalizar aspectos de control interno y sistemas de información automatizados en el SFE”.

El servicio de seguimiento vinculado con la implementación de la recomendación N° 2.13.6.1 contenida en el citado informe de auditoría, se realizó conforme al Plan Anual de Labores 2021.


El propósito de la recomendación 2.13.6.1 sujeta a seguimiento, está orientado a *“Revisar el rol y las responsabilidades de la UTI y de las expectativas y requerimientos que tiene la Unidad de Registro de Agroquímicos y Equipos de Aplicación con respecto al proyecto del Sistema de Registro de Agroquímicos en Línea-ICE, y a partir de ello, se adopten las medidas necesarias que permitirían garantizar en forma razonable una ejecución efectiva del referido proyecto, situación que debe permitir modificar y/o gestionar cualquier aspecto que mejore la condición de la documentación del proyecto, lo que incluye la actualización del Formulario de Registro de Involucrados del Proyecto (TI-F-04) con las nuevas expectativas y responsabilidades que se defina de la UTI, según corresponda”*.

1. ESTADO DE CUMPLIMIENTO QUE MUESTRA LA RECOMENDACIÓN SUJETA A SEGUIMIENTO

De acuerdo con nuestros registros, se informa seguidamente sobre el estado actualizado de cumplimiento¹ que muestra la recomendación sujeta a seguimiento.

Para facilitar la comprensión de la presente comunicación, se hace referencia a la naturaleza de los apartados que conforman la estructura que informa sobre el resultado del seguimiento:

¹ Recomendación Cumplida (**RC**), Recomendación Parcialmente Cumplida (**RPC**), Recomendación en Proceso de Verificación (**RPV**), Recomendación No Cumplida (**RNC**) y Recomendación Sin Vigencia (**RSV**),

	Reporte Preliminar con los Resultados del Servicio de Seguimiento	Código:	AI-PO-05_F-07
		Versión:	1
		Página:	2 de 4
		Rige:	01-07-2020

Jueves 25 de marzo, 2021

AI-0097-2021

Ing. Fernando Araya Alpízar, Director SFE

- **Primer Nivel:** Hace referencia al número de informe de auditoría, el cual se conforma de tres subniveles.
 - **Primer Subnivel:** Informa sobre el estado que registra(n) la(s) recomendación(es).
 - **Segundo Subnivel:** Consigna antecedentes de la gestión emprendida por la administración.
 - **Tercer Subnivel:** Describe los comentarios de la Auditoría Interna.
- **Segundo Nivel:** Detalla el requerimiento de información planteado por la Auditoría Interna.

1.1 Sobre el informe AI-SFE-SA-INF-005-2017

1.1.1 Estado de cumplimiento que registra la recomendación sujeta a seguimiento

Referencia de la Recomendación	Datos asociados a la ejecución cronograma de actividades		Estado de Cumplimiento ²				
	Fecha de cumplimiento	Documentos recibidos	RC	RPC	RNC	RPV	RSV
2.13.6.1	28/02/2018	Oficio DSFE-0520-2019				√	

1.1.2 Antecedentes sobre la gestión emprendida por la administración


En respuesta al oficio AI SFE 331-2018, la Dirección señaló lo siguiente: *"En las sesiones de trabajo de la CTI se le da seguimiento al proyecto del Sistema de Registro de Agroquímicos en Línea-ICE, según consta en la información documentada en el sitio web institucional <http://www.sfe.go.cr/SitePages/Transparencia/Todas-las-actas.aspx>".*

Como parte de la información suministrada por la Dirección, en atención a la citada recomendación, por medio del oficio DSFE-0520-2019 del 20/06/2019, se informó lo siguiente: *"La Dirección conformo un Grupo de investigación sobre el Proyecto de Registro en Línea, a la fecha no se puede brindar información dado que se maneja como confidencial"*.

1.1.3 Comentarios de la Auditoría Interna

Considerando los términos la recomendación sujeta a seguimiento, tiene cuatro grandes propósitos:

² Recomendación Cumplida (RC), Recomendación Parcialmente Cumplida (RPC), Recomendación No Cumplida (RNC), Recomendación en Proceso de Verificación (RPV) y Recomendación Sin Vigencia (RSV).

	Reporte Preliminar con los Resultados del Servicio de Seguimiento	Código:	AI-PO-05_F-07
		Versión:	1
		Página:	3 de 4
		Rige:	01-07-2020

Jueves 25 de marzo, 2021

AI-0097-2021

Ing. Fernando Araya Alpízar, Director SFE

- Revisar el rol y las responsabilidades de la UTI.
- Revisar las expectativas y requerimientos que tiene la Unidad de Registro de Agroquímicos y Equipos de Aplicación con respecto al proyecto del Sistema de Registro de Agroquímicos en Línea-ICE.
- A partir de esas expectativas y requerimientos, adoptar las medidas necesarias que permitan garantizar en forma razonable una ejecución efectiva del referido proyecto.
- Modificar y/o gestionar cualquier aspecto que mejore la condición de la documentación del proyecto, lo que incluye la actualización del Formulario de Registro de Involucrados del Proyecto (TI-F-04) con las nuevas expectativas y responsabilidades que se le definan a la UTI.


De acuerdo con valoraciones realizadas por la Dirección, mediante el oficio DSFE-0520-2019 informa sobre la decisión adoptada respecto a la conformación e integración de un órgano de carácter investigativo, a efecto de analizar y aclarar aspectos asociados con el “Proyecto de Registro en Línea”.

Consecuente con lo antes descrito, es fundamental que la Dirección, informe sobre los resultados de la gestión relacionada con la atención de los diferentes aspectos que conforman la recomendación sujeta a seguimiento, así como del resultado que se generó producto de la gestión que emprendió el citado órgano de carácter investigativo.

Lo anterior reviste mayor importancia, considerando la decisión que originó gestionar ese proyecto y la disposición de recursos públicos que a la fecha se hubiese autorizado y/o se vayan a autorizar para su conclusión; pero sobre todo, tomando en cuenta la antigüedad de la recomendación; en ese sentido, no se debe prorrogar más su pronta atención, por las eventuales consecuencias negativas que ello podría ocasionar, según los términos del artículo 39 de la Ley General de Control Interno N° 8292.

2. REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN

Considerando lo descrito en los numerales 1.1.2 y 1.1.3 anteriores, se deberá remitir la evidencia que demuestre la atención efectiva de la recomendación N° 2.13.6.1 sujeta a seguimiento; caso contrario, se debe remitir el cronograma de actividades actualizado, cuyos plazos deben ser razonables y con carácter de improrrogables, a efecto de que se informe sobre las acciones que estarían permitiendo al SFE atender la citada recomendación; en dicha gestión se deberá utilizar el formulario “Planificación y seguimiento para la atención de los informes de Auditoría Interna del SFE” (PCCI-CI-PO-02_F-01).

	Reporte Preliminar con los Resultados del Servicio de Seguimiento	Código:	AI-PO-05_F-07
		Versión:	1
		Página:	4 de 4
		Rige:	01-07-2020

Jueves 25 de marzo, 2021

AI-0097-2021

Ing. Fernando Araya Alpízar, Director SFE

De considerarlo necesario, la administración puede valorar si en forma previa a dar respuesta a este requerimiento, solicita una audiencia a esta Auditoría Interna, con el propósito de analizar los aspectos de su interés, a efecto de que se facilite la implementación efectiva de la referida recomendación.

La atención de la presente comunicación, se debe dar dentro del plazo máximo establecido por medio del oficio **AI-0069-2021**, siendo dicho plazo al **30 de junio de 2021**.

Atentamente,



Lic. Henry Valerín Sandino
Auditor Interno

HVS/JRG/IRJ

Cc: *Ing. Leda Madrigal Sandí, Subdirectora*
Ing. Arlet Vargas Morales, Jefe Unidad de Registro de Agroquímicos y Equipos de Aplicación
Lic. Didier Suárez Chaves, Jefe Unidad de Tecnologías de la Información
Ing. Silvia Ramírez Moreira, Encargada del Área de Control Interno - PCCI
Archivo / Legajo